



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTES A PROFESIONALES DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, **28 May 2013**

DECRETO EXENTO N° 2545 T

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Certificados de Colegio "Las Camelias (23.04.2013), Mandataria Esc. "Villa Baviera, Colegio Diferencial "Sta. Adriana", y Depto. Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

ECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2013**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
 - 01.- Nombre del Profesional : **DANIELA PAULINA SEPULVEDA CONTRERAS**
R.U.T. : **15.697.254-1.-**
Establecimiento : **Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-**
Cargo : **Docente de Integración de Educación Básica.-**
Fecha de Ingreso Sistema : **16/06/2009.-**(Para efectos de reconocimiento bienios.-
Fecha Ingreso DAEM Parral : **01.03.2013.-**
Fecha cumplimiento bienio : **16.06.2011.-**
N° Bienio Reconocido : **01.-**
Fecha cumple Bienio N° 02 : **16.06.2013.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGGWBF/ECH/JAR/jar.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Seceduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION
ABOGADO
DAEM
PARRAL

Vº Bº. Abogado DAEM.-